

## Gerencia General. Form. N° /2025. FL-CODE-17. Versión: 03. Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Guía de Control Anexo F-J01 «Memoria de Justificación de los Montos Programados - Organizaciones sin Fines de Lucro»

Anteproyecto PGN 2026.						
Fecha de Presentación:  Expediente SIME N°: Tipo de Presentación: Original.			Fecha de Análisis:  Rectificativa.			
Criterios (Anexo «A» Decreto N.º 3.813/2025)			SI.	NO.	N/A.	Observaciones.
Presentación realizada en el plazo est	:ablecido. <sup>(Art. 13°; Numeral 7; inc.d: 10</sup>	de junio de 2025)				
Nota de solicitud de inclusión en el Anteproyecto PGN 2026, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas, con la firma electrónica cualificada del o los Representantes legales de la OSFL. (Art. 13°; Numeral 7; inc.d)						
OSFL incluída en la nómina de Organizaciones Beneficiarias aprobada por Ley N.º 7.408/2025. (Art. 13°; Numeral 7; inc.e)						
Proyecto a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2026 con los recursos solicitados, incluyendo el OEE con el que se relacionará misionalmente de acuerdo a la naturaleza de la OSFL. (Art. 13°; Numeral 7; inc.d.)						
Anexo F-J01 «Memoria de Justificación de los Montos Programados - Organizaciones sin Fines de Lucro», llenado correctamente, firmado con la firma electrónica cualificada válida del representante legal de la OSFL. (Art. 13°; Numeral 7; inc.d.2)						
Objetos de Gastos imputados según o	el Clasificador Presupuestario	O. (Art. 13°; Numeral 7; inc.d.2)				
Importe programado conforme al tope del Plan Financiero vigente en la Clase de Programa <b>3-3-1</b> Transferencias Diversas del Estado realizadas. (Importe aprobado por Ley PGN N.º 7.408/2024)						
Importe programado en la Clase de Programa <b>3-3-4</b> Transferencias a Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay. (Importe aprobado por Ley PGN N.º 7.408/2024)						
Distribución correcta del porcentaje asignado a gastos Administrativos y Misionales, según el tipo de programa. (Art. 13°; Numeral 7; inc.d.2 - 331: 10/90 - 334: 20/80)						
<b>OSFL que recibieron aportes en el EF 2024:</b> rendición de cuentas del EF 2024 cerrada satisfactoriamente. (Art. 13°; Numeral 7; inc.e.1)						
<b>OSFL que recibieron aportes en el EF 2024:</b> documentación requerida para acceder a las transferencias del EF 2025 presentada oficialmente al MEF. (Art. 13°; Numeral 7; inc.e.1)						
OSFL que reciben aportes del Esta para acceder a transferencias del EF						

Cumple con requisitos para la programación de recursos en el Anteproyecto Presupuesto General de la Nación 2026 - Organización sin Fines de Lucro (Art. 13°; Numeral 7; incs. d) y e) - Decreto N.º 3813/2025)

SI

NO